

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD OFERTA UNA PLAZA DE

GESTOR DE DATOS Y CALIDAD

Ref.: 2025/137

La Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

BASES DE LA CONVOCATORIA

A. Objeto de la Convocatoria

This project has received funding from the European Union's EU4Health programme under the grant agreement No 101183407

B. Información sobre la contratación

- Modalidad Contractual: Contrato de actividades científico-técnicas. (art. 23 bis de la Ley de la Ciencia y Tecnología Ley 14/2011).
- Jornada prevista:
- Duración: Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o la financiación indicada en la presente convocatoria.
- Categoría: Personal científico - Técnico especialista de UCAI/Lab. Manager
- Fecha prevista de incorporación: 01/10/2025
- Retribución bruta anual: 29643,71€. Esta retribución se reparte entre el salario fijo € y salario variable €.
- Ubicación: Hospital Universitario Reina Sofía (Córdoba) 35

C. Funciones principales del puesto

- - Apoyar la coordinación de equipos de trabajo multidisciplinares.
- - Asegurar que la documentación cumpla con las normas de certificación.
- - Apoyar la organización de capacitaciones y talleres para el personal.
- - Realizar auditorías internas para detectar áreas de mejora.
- - Actuar como enlace con organismos certificadores y reguladores.
- - Gestionar la visita de auditores y responder a sus requerimientos.
- - Asegurar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales.
- - Elaborar planes de mejoras tras auditorías internas o externas
- - Realizar actas y escritos necesarios de comisiones y grupos de trabajo

D. Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos mínimos:

- Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- - Grado en Ciencias de la Salud (Medicina, enfermería, etc.), otras titulaciones científico-técnicas (biología, química, ingeniería biomédica, bioinformática...) Grado en Administración de empresas o Grado en Ingeniería
- Nivel de inglés acreditado: mínimo B2 en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)

Requisitos valorables:

- -Estudios postgrado en gestión y/o auditoría de calidad (0,3 puntos por titulación, hasta un máximo 1 punto).
- Formación en certificaciones de calidad y seguridad (0,10 puntos por certificación o 0,20 punto si es en el ámbito de la salud, hasta un máximo de 1 puntos).
- Experiencia laboral en gestión de proyectos en salud (0,5 puntos por proyecto gestionado, hasta un máximo de 1 punto).
- Experiencia laboral en implementación de sistemas de gestión de calidad y seguridad, certificaciones y acreditaciones (0,5 puntos por año, o 0,75 puntos por año si es en el ámbito de la salud, hasta un máximo de 2 puntos)
- Nivel de inglés acreditado: mínimo C1 o superior en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) (0,5 punto por certificado, hasta un máximo de 0,5 punto).
- Experiencia laboral como graduado en labores asistenciales en instituciones sanitarias públicas o privadas (0,1 punto por mes trabajado, 0,25 puntos por mes si es en unidades oncológicas hasta un máximo de 1,5 puntos).

E. Presentación de candidaturas

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para ello en la página web de la Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud

https://www.rfgi.es/ConvocatoriasPropiasFIMABIS/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/FIMAB_EM

Si es la primera vez que se presenta a una oferta de empleo, deberá introducir el DNI o pasaporte y pulsar aceptar, a continuación, leer y aceptar la Información básica sobre protección de Datos. Una vez que acepte esta información accederá al formulario de datos personales en donde además de datos básicos necesarios deberá indicar una contraseña.

F. Plazo de presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta las 23:59 horas del día 05/09/2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados a las personas que han presentado su candidatura, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación/aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

En el caso de necesitar aclaración sobre algún aspecto del proceso de selección podrá dirigirse al correo electrónico rrhh@ibima.eu, indicando en el asunto: Convocatoria 2025/137.

G. Proceso de selección

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación de la candidatura al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante la aportación de la documentación soporte necesaria (CV, títulos académicos, formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE...) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria. En el caso de idiomas, dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel durante el proceso de selección (oral y escrita).

La experiencia solicitada en los requisitos mínimos y/o valorables habrá de ser aquella que pueda ser acreditada en virtud de una relación laboral por cuenta ajena, o por el desarrollo de una actividad profesional por cuenta propia (empresario individual o autónomo). En los casos en los que se exija un determinado nivel de idiomas y este no sea acreditado documentalmente, se realizará a las candidaturas la correspondiente prueba de nivel.

Las personas responsables de realizar la selección analizarán las candidaturas inicialmente cribadas que a priori cumplen, a juicio de RRHH, los requisitos mínimos y podrán considerarse aptos, evaluarán el grado de cumplimiento de los requisitos valorables y realizarán diferentes entrevistas personales a aquellas que habiendo acreditado el cumplimiento de dichos requisitos mínimos, mejor se adapten al perfil del puesto de trabajo ofertado. Adicionalmente, podrán decidir si se realiza algún tipo de prueba complementaria que permita determinar qué personas se adaptan mejor al perfil del puesto de trabajo ofertado.

En el caso de que la persona seleccionada esté en posesión de una titulación universitaria extranjera que no haya sido emitida en el marco del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), tendrá que acreditar con carácter previo a la formalización del contrato que ha iniciado los trámites para la homologación o convalidación de su título en España. A tal efecto en el contrato de trabajo se le establecerá una cláusula resolutoria en virtud de la cual el contrato quedaría resuelto en el caso de que no llegue a obtenerse la homologación o convalidación del título.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas se procederá al análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, y se designará la persona adjudicataria de esta plaza.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

En el caso de que el candidato/a fuese seleccionado/a, deberá aportar la documentación acreditativa que justifique la puntuación obtenida, de lo contrario, su candidatura quedaría descartada, siendo seleccionado/a el siguiente con mayor puntuación en la lista de valoración.

H. Composición de la Comisión de Selección

La Comisión de Selección estará integrada por el **GERENTE DE LA FUNDACION/INVESTIGADOR PRINCIPAL** que ostentará la Presidencia, el **RESPONSABLE DE RRHH** que ocupará la Secretaría, los demás intervinientes ejercerán como vocales y la **persona responsable de selección de la Unidad de Gestión de Profesionales**, que se encargará de realizar la primera criba curricular.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o técnicos especialistas.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

I. Política de Selección

La política de selección de IBIMA es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todos/as, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos, y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA no va a realizar labor asistencial.

IBIMA está adherida la “estrategia de Recursos Humanos de Investigación “(HRS4R) de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea el Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado

laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La contratación Abierta, Transparente y Basada en le Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilitará la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.